

Junta ord.^a Miércoles 27 de Junio de 1859.

P.P.

Discutor.

Censor.

Codevilla D. Juan.

Vila.

Brieva

Godines

Vice-Srio.

Sobre Código de
aguas.

Leída en borrador la minuta del acta anterior, fué apro-
bada.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador
civil de la Provincia fechada en veintinueve de Mayo ulti-

mo, en la que incluia otra del Excmo. Sr. Ministro de Fomen-
to que comprende el Real Decreto de veintisiete de

Abril proximo pasado, sobre crear una Comision encar-
gada de redactar un Proyecto de Ley general de aprove-

chamiento de aguas, cuyo documento, copiado á la letra di-
ce asi: El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, con fecha once

de del actual, me comunica la Real orden siguiente = Su
Majestad (que Dios guarde) se ha dignado expedir con fe-

cha veintisiete de Abril proximo pasado, el Real Decreto
siguiente. Comanda en consideracion las razones que el

Ministro de Fomento de acuerdo con el Consejo de Minist-
ros, me ha expuesto congo en Decreto lo siguiente = Ar-

tículo primero. Se crea una Comision encargada de redac-
tar un proyecto de ley general de aprovechamiento de

aguas = Artículo Segundo. Esta Comision se compondrá
del Ministro de Fomento Presidente; de los Directores gene-

rales de Obras publicas y de Agricultura, Industria y Comer-
cio, de un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; otro de

Montes y otro de Minas de un Magistrado nombrado por
el Ministerio de Gracia y Justicia; de un Jefe de Adminis-